



Expte. N° 64.517.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el que se tramita la convocatoria para realizar una Práctica de Investigación en el tema "Tareas de investigación en geomorfología y sedimentología fluvial en el Laboratorio de Sedimentología de la FICH", bajo la dirección del Lic. Carlos RAMONELL.

ATENTO que el trámite se llevó a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Prácticas de Investigación para Alumnos (Resol. CD N° 355/13), y

QUE mediante Resolución 518/14 se procedió a llamar a inscripción y designar el Tribunal de Selección, el que se expidió en acta de fecha 11 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. Gala Florencia PACHECO, DNI N° 34.654.760, por el término de un año, para realizar Práctica de Investigación dirigida por el Lic. Carlos RAMONELL, en el tema "Tareas de investigación en geomorfología y sedimentología fluvial en el Laboratorio de Sedimentología de la FICH", de acuerdo al Plan de Tareas que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota el Área de Programas Institucionales y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada y al Lic. RAMONELL. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 30/15



Expte. N° 64.517.-

ANEXO RESOLUCIÓN CD N° 30/15

Plan de Trabajo

- 1) Estudio de textos específicos relativos a geomorfología y sedimentología fluvial.
Dedicación: 20%
- 2) Participación en trabajos de campo de investigaciones en curso en el río Paraná.
Tratamiento de información hidrosedimentológica e hidráulica de cauces obtenida en campaña. Dedicación: 20%
- 3) Aprendizaje de técnicas de análisis de sedimentos en el Laboratorio de Sedimentología, y aplicación en muestras colectadas en campaña: Dedicación: 50%
- 4) Elaboración de informes técnicos relativo a las actividades desarrolladas en 2) y 3).
Dedicación: 10%